

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**EL ESCORIAL**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Se ha constatado por esta Policía Local que los vehículos que a continuación se relacionan permanecen estacionados en diversos puntos de esta localidad, presentando signos evidentes de encontrarse en estado de abandono.

Los vehículos son los siguientes:

Marca, modelo y matrícula. — Titular

Toyota Celica, GC-8279-AZ. — Timoleón Cabrera Palacios.

Opel Astra, M-9349-SL. — Natila Lorinzi Zoltán.

Jeep Cherokee, M-5813-OK. — María Rosa Rodríguez Escudero.

Renault 19, M-1488-KS. — Radia Stitou.

BMW 318, 3589CXF. — Sorín Alexandru Neascu.

Citroën AX, AL-1480-P. — Marzouk Elibrahim.

Rover 114 LD, M-3521-SB. — Óscar Fernández Elena.

Iveco Daily B-7294-KK. — Avraham Pérez Hilal.

Renault 19 M-4679-PT. — Fátima Bounokoub.

Volkswagen Golf O-1788-BG. — Yordanov Todorov Lacoazar.

Hyundai Lantra, M-0397-XX. — El Horfi Moustapha.

Que habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectaron dichos vehículos en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se requiere a los titulares para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada de los mismos o, en su caso, puedan presentar las alegaciones que a su derecho con venga, advirtiéndoles que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo caso podrían ser sancionados con una multa de hasta 30.000 euros como responsables de una infracción grave [artículos 34.3.b) y 35.1.b) de la Ley 10/1998].

Asimismo, se informa a los interesados que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El Escorial, a 27 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/4.990/10)